

DOCUMENTO Oficio General: Acta mesa doc previa adjudicación Q calidad Turismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FQIMJ-2REYV-FBNIJ Página 1 de 7	FIRMAS 1.- Gestor Administrativo Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	ESTADO FIRMADO 08/08/2020 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1230919.FQIMJ-2REYV-FBNIJ.7EDDE244896CCBD78547B4130D426DA88AF237) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portalid/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Area de Desarrollo Municipal
 Servicio de Contratación y Patrimonio
 Plaza de San Juan de Dios, s/n
 Telef. 956241021
 Fax. 956241044
 e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
 Web. http://www.cadiz.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE: 2020/000004

EXPEDIENTE: SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y DE AUDITORIA EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA UNE-ISO 14785-2015, EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS, OFICINA DE TURISMO DE LA AVENIDA JOSE LEÓN DE CARRANZA Y PUNTO DE INFORMACIÓN LA CALETA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA Q CALIDAD EN LAS ANUALIDADES 2020, 2021 Y 2022 (2 LOTES)

PRESUPUESTO LICITACIÓN: SIETE MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (7.043,25 €) más MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.479,08 €) correspondientes al 21% de IVA.

PLAZO DE DURACIÓN: TRES AÑOS.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto SIMPLIFICADO

ASISTENTES:

Presidente: D^a. Ana Isabel Fernández Garrón, Teniente de Alcalde Delegada de Contratación.

Vocales: D^a. Marta Spínola Amilibia. Secretaria General Suplente.
 D. Juan María Moreno Urbano, Interventor Municipal.

Secretaria de la Mesa: D. Luis Miguel Gámez López, Técnico de Gestión del Área de Contratación y Patrimonio.

En el Salón Isabelino del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz siendo las 10:25 horas del día 6 de agosto de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta por los/las señores/as arriba expresados, al objeto de proceder a la toma en conocimiento por parte de la Mesa, de los informes emitidos por el Servicio de Contratación relativo a la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias en la licitación del SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y DE AUDITORIA EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA UNE-ISO 14785-2015, EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS, OFICINA DE TURISMO DE LA AVENIDA JOSE LEÓN DE CARRANZA Y PUNTO DE INFORMACIÓN LA CALETA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA Q CALIDAD EN LAS ANUALIDADES 2020, 2021 Y 2022 (2 LOTES).

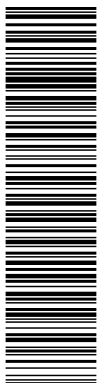
Constituida la Mesa de Contratación, la misma toma conocimiento del informe elaborado por el Servicio de Contratación con fecha 28 de julio de 2020, con respecto al Lote 1 de la licitación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME

En relación con el procedimiento para la licitación del “SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y DE AUDITORIA EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA UNE-ISO 14785-2015, EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS, OFICINA DE TURISMO DE LA AVENIDA JOSE LEÓN DE CARRANZA Y PUNTO DE INFORMACIÓN LA CALETA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA Q CALIDAD EN LAS ANUALIDADES 2020, 2021” y conforme a la propuesta realizada por la mesa de contratación para el LOTE 1 “Servicio de consultoría del sistema de gestión de Calidad en tres de las oficinas de Turismo del Ayuntamiento de Cádiz, conforme a la norma 14785:2015 para el ciclo de años 2020(1 «seguimiento), 2021 (2º seguimiento) y 2022 (renovación)”, el Servicio Contratación requirió el 8 de julio de 2020 a la empresa QINNOVATE APOYO EMPRESARIAL,

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Oficio General: Acta mesa doc previa adjudicación Q calidad Turismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FQIMJ-2REYV-FBNIJ Página 3 de 7	FIRMAS 1.- Gestor Administrativo Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	ESTADO FIRMADO 08/08/2020 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1230919.FQIMJ-2REYV-FBNIJ.7EDD6244896CCBD78547B4130D426DA88AF237) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCidatano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Area de Desarrollo Municipal
 Servicio de Contratación y Patrimonio
 Plaza de San Juan de Dios, s/n
 Telef. 956241021
 Fax. 956241044
 e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
 Web. http://www.cadiz.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE: 2020/000004

- Declaración responsable relativa al volumen de negocio de la empresa QINNOVATE APOYO EMPRESARIAL, S.L. con CIF núm. B11927167, en los ejercicios 2016, 2017 y 2018.
- Declaración responsable firmada en relación con la solvencia técnica de la empresa QINNOVATE APOYO EMPRESARIAL, S.L. con CIF núm. B11927167, en la que se relaciona los trabajos realizados en diferentes oficinas de Turismo de objeto igual o similar a la presente contratación. Aporta certificado de buena ejecución de los trabajos realizados en:
 - La Oficina Municipal de Turismo de Arcos de la Frontera de la provincia de Cádiz (ejercicio 2016 a 2019).
 - La Oficina Municipal de Turismo de Frigiliana en Málaga (ejercicios 2017, 2018 y 2019).
 - La Oficina Municipal de Turismo de Medina de la provincia de Cádiz (ejercicios 2018 y 2019).
 - Delegación Municipal de Turismo de Vélez-Málaga (ejercicios 2016 y 2017).
 - La Oficina Municipal de Turismo de Torrox en Málaga (ejercicios 2016, 2017 y 2018).
 - Las Oficinas Municipales de Turismo de Cádiz (ejercicios del 2010 al 2019).
 - La Oficina Municipal de Turismo de Conil de la Frontera en la provincia de Cádiz (ejercicio 2008).
 - La Oficina Municipal de Turismo de Vejer de la Frontera en la provincia de Cádiz (ejercicio de 2013 al 2019).
 - La Oficina Municipal de Turismo de Nerja en la provincia de Málaga (ejercicios 2016 y 2017).
- Declaración responsable relativa a la EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO EN EL DESARROLLO DE TRABAJOS SIMILARES, declarando haber realizado la implantación y mantenimiento de Sistemas de Gestión de Calidad en Oficinas de Turismo en base a la Norma UNE-ISO 187003:2011 en al menos 4 oficinas de turismo, acreditados con los certificados de buena ejecución de trabajos aportados.
- Certificado de formación de D. Adrián Manuel Macías Álvarez en el curso "UNE 187003:2008 Oficinas de Información Turística" con una duración de 40 horas teórico-prácticas.
- Certificado de formación de D. Adrián Manuel Macías Álvarez en el "MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD" impartido por Bureau Veritas Formación S.A., de 600 horas de duración.

Asimismo,

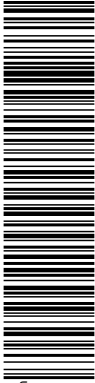
- Consta certificación positiva expedida por la Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Cádiz de no ser deudor de fecha 10 de marzo de 2020.
- Justificante de transferencia bancaria en concepto de Garantía Definitiva para el LOTE 1 del expediente 2020/000004 a favor del Ayuntamiento de Cádiz, por importe de **CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (152,50 €)**, de acuerdo con la cláusula 14 del Pliego Administrativo de la licitación.

Con fecha 21 de julio de 2020, no habiéndose podido constatar que la empresa estuviera inscrita en el ROLECE, tal y como declaraba en el Anexo I y en la Declaración responsable que aportó en el requerimiento de documentación que se informa, se le requirió para que subsanara este aspecto aportando Certificado de inscripción o al menos, de haberlo solicitado antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Con fecha 21 de julio de 2020, la empresa aporta la siguiente documentación:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Oficio General: Acta mesa doc previa adjudicación Q calidad Turismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FQIMJ-2REYV-FBNIJ Página 4 de 7	FIRMAS 1.- Gestor Administrativo Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	ESTADO FIRMADO 08/08/2020 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1230919.FQIMJ-2REYV-FBNIJ.7EDD6248996CCEB789547B4130D426DA88AF237) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Area de Desarrollo Municipal
 Servicio de Contratación y Patrimonio
 Plaza de San Juan de Dios, s/n
 Telef. 956241021
 Fax. 956241044
 e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
 Web. http://www.cadiz.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE: 2020/000004

- Declaración responsable sobre el error que se produjo al realizar la inscripción en el ROLECE.
- Certificado de haber solicitado su inscripción en el ROLECE de fecha 21 de julio de 2020.

A la vista de la documentación que se detalla, se propone calificar de forma desfavorable la documentación que exige el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la documentación justificativa a que se refiere el artículo 150 de esta Ley, aportada por la empresa **QINNOVATE APOYO EMPRESARIAL, S.L., con CIF núm. B11927167 para el Lote 1, habida cuenta de que no consta inscrita en el ROLECE conforme a su declaración, no consta solicitud de su inscripción con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas (25/05/2020), y tampoco aporta certificación de su inscripción en el Registro de Licitadores de Andalucía como también declara tener en la misma declaración responsable.**

A la vista de lo indicado en el informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación, la exclusión de la oferta presentada por la empresa QINNOVATE APOYO EMPRESARIAL, S. L. con CIF B11927167, por no cumplir con lo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puesto que la empresa no está inscrita en el Registro de licitadores de Andalucía o en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Estado (ROLECE), en previsión de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la LCSP, así como tampoco ha acreditado, la solicitud, antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas, de la inscripción en alguno de los mencionados registros, siguiendo lo establecido en la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado de 24 de septiembre de 2018.

Posteriormente, la Mesa de Contratación, toma conocimiento del informe emitido por el Servicio de Contratación con fecha 28 de julio de 2020, relativo a la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del Lote 2 de la licitación, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME

En relación con el procedimiento para la licitación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y DE AUDITORIA EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA UNE-ISO 14785-2015, EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS, OFICINA DE TURISMO DE LA AVENIDA JOSÉ LEÓN DE CARRANZA Y PUNTO DE INFORMACIÓN LA CALETA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA Q CALIDAD EN LAS ANUALIDADES 2020, 2021" y conforme a la propuesta realizada por la mesa de contratación para el LOTE 2 "Servicio de Auditoría Externa para la certificación del sistema de gestión de Calidad en tres de las oficinas de Turismo del Ayuntamiento de Cádiz, conforme a la norma 14785:2015 para el ciclo de años 2020 (1 « seguimiento), 2021(2º seguimiento) y 2022 (renovación)", el Servicio Contratación requirió el 8 de julio de 2020 a la empresa OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S. L. U., con CIF B65341075 para que acreditara en el plazo de siete días hábiles la posesión y validez de los documentos que exige el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la documentación justificativa a que se refiere el artículo 150 de esta Ley.

Es por ello, que se realizó el correspondiente requerimiento en la citada fecha, finalizando el plazo concedido el 17 de julio de 2020.

A fecha de emisión del presente informe, se ha aportado en tiempo y forma la siguiente documentación:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Oficio General: Acta mesa doc previa adjudicación Q calidad Turismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FQIMJ-2REYV-FBNIJ Página 6 de 7	FIRMAS 1.- Gestor Administrativo Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	ESTADO FIRMADO 08/08/2020 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1230919.FQIMJ-2REYV-FBNIJ.7EDD6244898CCBD78547B4130D426DA88AF237) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidc.contribuyente.cadiz.es/portalidc/usuario/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Área de Desarrollo Municipal
 Servicio de Contratación y Patrimonio
 Plaza de San Juan de Dios, s/n
 Telef. 956241021
 Fax. 956241044
 e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
 Web. http://www.cadiz.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE: 2020/000004

Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

- **Obligaciones tributarias:** Documento firmado electrónicamente de la certificación administrativa positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Verificado mediante el código seguro de verificación a través de la página de la agencia tributaria de fecha 3 de junio de 2020.
- **Obligaciones con la Seguridad Social:** Certificación administrativa positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, validado mediante codificación informática de fecha 2 de junio de 2020.

Impuesto de Actividades Económicas:

- Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la AEAT de fecha 23 de enero de 2020, dado de alta en el epígrafe 843.9 - OTROS SERVICIOS TECNICOS NCOP.
- Declaración responsable de no haber causado baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.
- Justificante bancario pago último recibo IAE, correspondiente al ejercicio 2019.

Requisitos de Capacidad y Solvencia

Conforme a lo establecido en la cláusula 7 del PCAP "(...) Para contratos cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 del RGLCAP no se exige acreditación de la solvencia económica y financiera y acreditación de la solvencia técnica y profesional."

Asimismo, consta certificación positiva expedida por la Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Cádiz de no ser deudor de fecha 10 de julio de 2020.

Con fecha 24 de julio de 2020, y tras el análisis de la documentación aportada, se requiere a OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S. L., con CIF número B65341075, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que, en el plazo de 3 días hábiles subsane la documentación aportada en el requerimiento inicial, presentando con fecha 28 de julio de 2020, la siguiente documentación:

- **Justificante de transferencia bancaria en concepto de Garantía Definitiva** para el LOTE 2 del expediente 2020/000004 a favor del Ayuntamiento de Cádiz por importe de **SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (71,72 €)**, de acuerdo con la cláusula 14 del Pliego Administrativo de la licitación.
- **Bastanteo núm. 055/19** del poder a favor de D. Raúl Mesa Pérez núm. 055/19 de fecha 6 de agosto de 2019.

A la vista de la documentación que se detalla, se propone calificar de forma favorable la documentación que exige el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la documentación justificativa a que se refiere el artículo 150 de esta Ley, aportada por la empresa **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S. L., con CIF número B65341075.**

Por tanto, y la vista de lo indicado en el mencionado informe, la Mesa de Contratación acuerda, proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato correspondiente a la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y DE AUDITORIA EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA UNE-ISO 14785-2015, EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS, OFICINA DE TURISMO DE LA AVENIDA JOSE LEÓN DE CARRANZA Y PUNTO DE INFORMACIÓN LA

DOCUMENTO Oficio General: Acta mesa doc previa adjudicación Q calidad Turismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FQIMJ-2REYV-FBNIJ Página 7 de 7	FIRMAS 1.- Gestor Administrativo Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	ESTADO FIRMADO 08/08/2020 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1230919.FQIMJ-2REYV-FBNIJ.7EDD62448996CCED78B547B4130D426DA88AF237) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Área de Desarrollo Municipal
 Servicio de Contratación y Patrimonio
 Plaza de San Juan de Dios, s/n
 Telef. 956241021
 Fax. 956241044
 e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
 Web. <http://www.cadiz.es>

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE: 2020/000004

CALETA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA Q CALIDAD EN LAS ANUALIDADES 2020, 2021 Y 2022, en el Lote 2 de la licitación, a la empresa OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S. L., con CIF B65341075.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:35 horas se extiende la presente acta y se levanta la sesión.

EL SECRETARIO DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo: Luis Miguel Gámez López

Fdo: Ana Isabel Fernández Garrón